



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, que se celebra el 9 de agosto de cada año proclamado por resolución A/RES/49/214 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Uno de los propósitos de mayor trascendencia que dispone la Carta de las Naciones Unidas es la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario estimulando el desarrollo y respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. La comunidad internacional ha reconocido el valor de la diversidad de las culturas y formas de organización social de las poblaciones indígenas del mundo. En tal sentido, la Asamblea, en su resolución 48/163 del 21 de diciembre de 1993 proclama el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, cuyo inicio fue el 10 de diciembre de 1994. El Indigenismo es un término derivado de la palabra indígena, siendo ésta un sinónimo de indio de uso frecuente en el lenguaje ordinario y también en el trabajo antropológico para evitar las connotaciones peyorativas que hasta muy recientemente tenía la palabra indio cuando es empleada por los no indios. Alejandro Marroquín, en su obra *Balance del indigenismo. Informe sobre la política indigenista en América (1972)*, define el indigenismo como "la política que realizan los estados americanos para atender y resolver los problemas que confrontan las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlas a la nacionalidad correspondiente". Los pasos que se han dado en los últimos años para construir una sociedad plural son signos alentadores, pero no suficientes para transformar estructuralmente una realidad histórica, social y política que vienen oprimiendo a los pueblos indios desde hace más de 500 años. De los 39 millones de habitantes de Argentina, unos 383.000 pertenecen a una diversidad de 35 pueblos



indígenas. Entre las etnias más numerosas figuran los mapuches, kollas, tobas, wichí, guaraníes y diaguitas. cabe resaltar que los pueblos indígenas contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, lo que constituye el patrimonio común de la humanidad". Es nuestro deber impostergable ejercer una acción reivindicatoria de los derechos de los aborígenes del continente americano.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.